



3-1-96348 PA FINDETER – AGUA SAN ANDRES	COMITÉ FIDUCIARIO No. 24
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C 25 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 02:45 PM	HORA FINALIZACIÓN: 04:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO					
Nombre	Cargo	E	intidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustama	nte Secretaria General	FIN	NDETER Principa		l Virtual
Laura Mercedes Peña Rodrígu	vicepresidente de Planeación	Vicepresidente de Planeación FINDETE		Principa	l Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FIN	NDETER	Principa	l Virtual
	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FID	UCIA	RIO		
Nombre	Cargo		Ent	idad	Asistencia
Cesar Darío Restrepo Lopera	Director Administración de Negocio	os	FIDUAGE	RARIA S.A.	Virtual
	INVITADOS				
Nombre	Cargo		Ent	idad	Asistencia
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios FINDETER		Virtual		
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Oficina de Contratación Derivada		FIND	ETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios		FIND	ETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada		FIND	ETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General		FIND	ETER	Virtual
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Bási	со	FIND	ETER	Virtual
Zunny Leyna Diaz Silva	Supervisora Gerencia de Agua y Saneamiento Básico para San Andro	és	FIND	ETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación Negocios Fiduciario	de	FIND	ETER	Virtual
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional Gerencia de Agua y Saneamiento Básico		FIND	ETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación		FIND	ETER	Virtual
	INVITADOS				
Nombre	Cargo		Enti	dad	Asistencia





Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Diana Carolina Charry	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- **B.** Lectura y aprobación del orden del día.
 - Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-I-067-2022 CUYO
 OBJETO ES: "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,
 CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE
 AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y
 SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
 - Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 cuyo
 objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL
 SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE
 ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."
- C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 02:45 p.m., del día 25 de marzo de 2022, el funcionario de FIDUAGRARIA S.A., Cesar Darío Restrepo Lopera, en su calidad de secretario del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual, programado para finalización el día 25 de marzo de 2022 a las 04:30 p.m. Una vez finalizada la sesión, se verificó que los integrantes del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96348 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-I-067-2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".





OBJETO: "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

PLAZO: El plazo general para la ejecución del contrato de interventoría es de DIEZ (10) MESES el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS (\$396.685.090,00) M/CTE, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 de 2020, Contrato Interadministrativo 1139 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...) El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación. (...)",

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES."

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.224.274-8
2	ESTUDIOS TECNICOS Y	PERSONA JURÍDICA	800.032.277-2





3	CONSTRUCCIONES SAS ING INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	890.405.995-1
		MJ CONSTRUCCIONES S A S	900.237.822-0
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA	AIDCON LTDA	890.115.165-0,
4	ARACATACA 067	VGC PROYECTOS S.A.S	900.864.814-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN





3	ING INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	ING INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los cuatro (4) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA S.A.S
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCTORES S.A.S





ING INGENIERIA SAS		
	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	
CONSORCIO INTERVENTORÍA ARACATACA 067	AIDCON LTDA	
	VGC PROYECTOS S.A.S.	

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos. Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see ts trm.htm#cotizacion

- Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."
- 4.2 Al PROPONENTE No. 3. ING INGENIERIA S.A.S: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR INTERVENTORÍA ANTES DE IVA, sin que esto modifique el VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA de \$ 371.971.000,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.
- 4.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 4.4 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de marzo de 2022 es de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEITE CENTAVOS (3,765.67); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:







- 4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.
- 5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
- 6. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:









8. De conformidad con lo expuesto, el valor de la oferta del proponente ING INGENIERIA SAS, respecto al valor de la convocatoria es de TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS (\$ 371.971.000,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	Adjudicar
ING INGENIERIA SAS	\$395.685.090,00	\$ 371.971.000,00	\$ 371.971.000,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente ING INGENIERIA SAS, es por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS (\$ 371.971.000,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Los días 24 y 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 37, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 37 del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 24 y 25 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-AASB-I-067-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, al Proponente ING INGENIERIA SAS, identificado con NIT No. 890405995-1, representado por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA con C.C. No. 73.106.127, por el valor de la oferta, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS (\$ 371.971.000,00) M/CTE incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.





Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 cuyo objeto
es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.000'470.153) MCTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 de 2020, Contrato Interadministrativo 1139 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación. (...)"

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES."

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (7) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:





N°	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S. NIT 830.098.798-0	Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636
2	CONSORCIO MAGDALENA Representante GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC. No. 79.455.994	Integrante No. 1 GALA INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.191.273-0 Representante Legal GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN CC. No. 79.455.994 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS NIT 900.219.251-9 Representante Legal suplente EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC. No. 52.189.944 Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Representante ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793	Integrante No. 1 DONADO ARCE & CIA S.A.S NIT 890.111.275-4 Representante Legal ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 PACANO S.A.S NIT 900.565.619-8 Representante Legal suplente ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 Porcentaje de Participación: 50%
4	CONSORCIO GEANC Representante OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.E. No. 369.993	Integrante No. 1 AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. NIT 900.336.131-4 Representante Legal SAÚL ALEXANDER DÍAZ HERNÁNDEZ CC. No. 80.425.462 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 GERMINAR PROYECTOS S.A.S. NIT 901.194.419-2 Representante Legal CÉSAR AUGUSTO GARZÓN FORERO CC. No. 19.336.732 Porcentaje de Participación: 30%





N°	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
5	CONSORCIO VRJ 2022 Representantes FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C. No. 79.624.572 JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No. 77.448.952	Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S. N.I.T.: 890.110.582-6 Representante Legal Suplente JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No. 7.448.952 Porcentaje de Participación: 70 % Integrante No. 2. JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.187.048-0 1er suplente del representante legal FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ. C.C. No. 79.624.572 Porcentaje de Participación: 30%
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022. Representante MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968	Integrante No. 1. SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.520.848-4 Representante legal MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. NIT:822006084-4 Representante Legal LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL CC. No. 93.123.714 Porcentaje de Participación: 50%
7	CONSORCIO H&E Representante CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ CC. No. 92.512.295	Integrante No. 1. E-CONS S.A.S. NIT 900.079.426-9 Representante legal CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ C.C. No. 92.512.295 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. HMM S.A.S. NIT:892.201.182-1 Representante Legal JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN CC. No. 92.503.957 Porcentaje de Participación: 50%





2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GEANC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 14 al 15 de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO GEANC	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	HAPIL INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS





2	CONSORCIO MAGDALENA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GEANC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO H&E	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al informe se anexan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes el 17 de marzo de 2022, se presentaron observaciones frente a las cuales se procedió a dar respuesta en el informe respectivo.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria, el 18 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 Propuesta Económica de los proponentes habilitados conforme al resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

El consolidado de la evaluación económica y los factores de calidad, apoyo a la industria nacional, y vinculación de personas con discapacidad, fue presentado el 22 de marzo de dos mil veintidós (2022) en el Comité de Contratación No. 62, atendiendo lo establecido en los términos de referencia así:

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE de los Términos de Referencia, los conceptos a evaluar a los proponentes habilitados fueron los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

El sub numeral 9, del numeral 4.4.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

a. EVALUACIÓN ECONOMICA:





"4.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. El puntaje máximo de la evaluación será de sesenta (60) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	60 puntos
TOTAL	60 puntos

4.4.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

(...)

9. Se seleccionará el método de

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media antmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica."

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de marzo de 2022 es de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.820,67); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA BAJA.**

b. FACTOR DE CALIDAD





"4.5. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	19
Total	19

4.5.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará 19 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral."

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Por otro lado, el numeral 4.6 de los términos de referencia, establecen:

4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto Puntaje Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional 20 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros 5."

d. VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Finalmente, para la vinculación de personas con discapacidad, el numeral 4.7. de los Términos de Referencia señala:

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). (...)."

Conforme con la evaluación de los conceptos señalados, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:





		EVALUACION	ASIGNACIÓN	DE PUNTAJE				
Puntaje Partial Obtenido								
Orden según Puntaje	Proponents	Valor Propuesta Econômica	Evaluación Económica (MAX. 66 PUNTOS)	Pactor de Calidad (MAX. 19 PUNTOS)	Apoyo a la Industria Nacional (MAX. 20 PUNTOS)	Vinculación de Personal con Discapacidad (MAX. 1 PUNTO)	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenid
1	CONSORCIO MAGDALENA	\$ 3.787.107.127.00	59,3494300	19,0000000	20,0000000	1,0000000	0.000000	39,3494300
1	CONSORCIO VIU 2022	\$ 3.918.518.567,00	58,5911632	19,0000000	20,000000	1,0000000	0,0000000	96,5911632
3	CONSORCIO HAE	\$ 3.904.774.214,00	58,8065570	19,0000000	29,0000000	9,0000000	0,0000000	97,8066570
bservación. o se epitom descuentos	porforme al numeral 18. EVALUACIÓN FACTOR CUMP	LIMIENTO CONTRATOL ANTERIORES.	TOPOLOGICA DE	2 1893 - 109Miles	- NOONS	SAME SAME A		
o se aplican descuentos proponente No. 7 CONI relecione en el Formats ERGONAS CON DISCAI	JORGIO HSE na recite puntaje por Vinculación de Para S VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIO FACIDAD, el qual disc: n (1) punta el proposante que accedite el número minu	onel con Discepecided, teniendo en cuente AD) y que nede más Senen en vinculación	e 2 personas con discay rulo cun el número fotal	pasidad, rapen per la su de trabajadenes de la y	el NO CUMPLE con lo s dente de au personal en	establecido en los terminos de r	eferencia en el rume	el 4.7 VINCULACIÓN
o se aplican descuantos proponente No. 7 CONI refeciona en el Formats ERISONAS CON DISCAI .) La antidad asignará u	JORGIO HSE na recite puntaje por Vinculación de Para S VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIO FACIDAD, el qual disc: n (1) punta el proposante que accedite el número minu	onal con Discapacidad, teniendo en cuente AD y que made más deran en vinculación no de persones con discapacidad de acue Horard tetal de tratagentore, de la preparación	e 2 personas con discay rulo cun el número fotal	pasidad, rapen per la su de trabajadenes de la y	el NO CUMPLE con lo s dente de au personal en	establecido en los terminos de r	eferencia en el rume	el 4.7 VINCULACIÓN
o se aplican descuantos proponenta No. 7 CONI refeciona en el Formatz ERISONAS CON DISCAI .) La antidad asignará u	JORGIO HSE na recite puntaje por Vinculación de Para S VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIO FACIDAD, el qual disc: n (1) punta el proposante que accedite el número minu	onal con Discapacidad, faniando en cuanta AD y que nada más Saran en viciolación no de personas con discapacidad de acua movera tatal de transporter, as la preparable	e 2 personas con discay rulo cun el número fotal	pacidad, repir por la su de trabajadores de la y montrato de trabajadore estado	el NO CUMPLE con lo s dente de au personal en	establecido en los terminos de r	eferencia en el rume	el 4.7 VINCULACIÓN
o se aplican descuantos proponenta No. 7 CONI refeciona en el Formatz ERISONAS CON DISCAI .) La antidad asignará u	JORGIO HSE na recite puntaje por Vinculación de Para S VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIO FACIDAD, el qual disc: n (1) punta el proposante que accedite el número minu	onal con Discapacidad, teniendo en cuente AD y que made más deran en vinculación no de persones con discapacidad de acue Horard tetal de tratagentore, de la preparación	e 2 personas con discay rulo con el número fotal	pacidad, rappa por la su de trabajadores de la y	el NO CUMPLE con lo s dente de au personal en	establecido en los terminos de r	eferencia en el rume	el 4.7 VINCULACIÓN
o se aplican descuantos proponenta No. 7 CONI refeciona en el Formatz ERISONAS CON DISCAI .) La antidad asignará u	JORGIO HSE na recite puntaje por Vinculación de Para S VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIO FACIDAD, el qual disc: n (1) punta el proposante que accedite el número minu	onal corr Disappesided, lenrando en cuente. AD) y que nada mas Senan en vinculación no de personas sem diseapacided de excesso de la secu- mos de personas sem diseapacided de excesso de la lenrando de la lacela de lacela de la lacela de lacela de la lacela de lacela del lacela de lacela del lacela de lacela del	e 2 personas con discay rulo con el número fotal	pacidad, repir por la su de trabajadores de la y montrato de trabajadore estado	el NO CUMPLE con lo s dente de au personal en	establecido en los terminos de r	eferencia en el rume	el 4.7 VINCULACIÓ
o se aplican descuantos proponenta No. 7 CONI refeciona en el Formatz ERISONAS CON DISCAI .) La antidad asignará u	JORGIO HSE na recite puntaje por Vinculación de Para S VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIO FACIDAD, el qual disc: n (1) punta el proposante que accedite el número minu	onal corr Disciplesided, leniendo en cuente. AD) y que nada mas Senen en vinculación mo de personas son diseparativo, de los proposas send de trafujosteros de los proposas. Senes de los sendos de l	e 2 personas con discay rulo con el número fotal	perided, repor per le su de trabajadores de la y una comunidad for trabajadam evides	el NO CUMPLE con lo s dente de au personal en	establecido en los terminos de r	eferencia en el rume	el 4.7 VINCULACIÓ

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- 7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- **8.** El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:







FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396632.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRES Y FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, en las cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clerre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	HAPIL INGENIERIA SAS	HAPIL INGENIERIA SAS	830098798-0
2	CONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HDRAULICOS S A S - PROCIDRA SAS	900219251-9
		GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
3	CONSORCIO ESTACION DE	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890111275-4
3	BOMBEO ARACATA	PACANO S.A.S	900565919-8
4	CONSORCIO GEANC	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
1	CONSONICIO CONTE	GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	
5	CONTROL OF THE COST	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
٥	CONSORCIO VRJ 2022	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S.	900187048-0
\neg	streament to the transfer of the stream of t	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
6	CONSORCIO MEJORAMENTOS 2022	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
্ব	CONTOROLOUS	E-CONS S.A.S	900079426-9
1	CONSORCIO H&E	HMM S.A.S	892201182-1

Cualquier duda o inquietus adicional favor comunicaria a la Vicepresidencio Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado — Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios ai número



PA FINDETER PAF PA FINDETER SAN ANDRES 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

Las siguientes personas naturales y/o jundicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución,

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	OONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCIDRA SAS	900219251-9
32		GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890111275-4
	BUMBEU AKACATA	PACANO S.A.S	900565919-8
4	CONSORCIO GEANC	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
		GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	901194419-2
5	CONSORCIO VIU 2022	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900187048-0
7	CONSCROIO H&E	E-CONS S.A.S	900079426-9
		HMM S.A.S	892201182-1



telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, <u>aflazada@figuoarpria.gov.co.</u>

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS Jefe Administración de Negocios

Elaborá: Andrés Rubiano, Revisá: Yaneth Santamoría.

(fiduprevisora)

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	HAPIL INGENIERIA SAS	HAPIL INGENIERIA SAS	830098798-0
-		SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
6	CONSORCIO MIEJORAMIENTOS 2022	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822005084-8

Se ha identificado lo siguiente:

HAPIL INGENIERIA SAS: Conforma el CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA, quien es adjudicatario del contrato 88429-006-2020 (PAF-PMIB-O-019-2020).

ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS: Conforma el CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO, quien es adjudicatario del contrato 68573-002-2020 (PAF-ADR-C-007-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y aciministradora Patrimoia Autónomo P.A. RINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022





3-1-96348 Patrimonio Autónomo Findeter – Agua San Andrés Marzo (25) de 2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los conhetos de Fiducio Mercantil de Administración y Pagos, sucorilos entre La Financiera de Desarrollo Territoria S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogolás S.A; las siguientes personas naturales y foundas beren los siguientes contractos adjudicados, y genter sy la terrimosicio nor pendientes para los programas de la Gerenia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Ubarnos (Equipamientos Ubarnos (Equipamientos Ubarnos (Equipamientos Ubarnos (Equipamientos Ubarnos), formado Unica Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrantes Apodiación	NT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratleta	S.Part.	Estado
HAY, NGENERÍA SAS	600 060 798	SQUEWHEENTOS PUBLICOS	PW-ELIC-0-(89-2019	HAPE NGENERIA SAS	100,00%	Vigerbi
E-CONSSAS	900 079 428	ACUA	PAF-ATF-076-2013	CONSCRICTO INCIDIAR	50,00%	Terrimedo con Percheties

De igual manere las siguientes personas naturales ylo juridicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de PINDETER Equipamientos Ubenos (Equipamientos Ubenos, Campa Unios-Infraeduluma Escole, contracción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperiadad.

Freponente	NT
PROYECTOS CIVILES E HERAULICOS S A S - PROCIDRA SAS	900.219.251
GALA INCENERIA SAS	901.191.273
DONADO ARCE & CIA 8 A 8	800.111.275
PACANO 8 A 8	900.585.919
AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900,336,131
GERMINAR PROYECTOS 8.A.8.	901,194,419
VIÑAS RUSSI S.A.S	890,110,582
JIMENEZ INGENIERIA 8.A.8	900,187,048
SAFRIO INGENIERIA SAS	900,520,848
PROANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO BANDOVAL INCENIEROS BAS	822 006 084
HW48A8	802 201 182

Asset Management Sociedad Fiducionia

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMIOS FADETER SENA (3-1-9579), PINDETER DE CERO A SIGMIPRE (3-1-9279), PINDETER DANCO DE PROVINCIOS (3-1-9459), PINDETER DE COMBINADO BRIGADA (3-1-9459), PINDETER VENDE EN LUREA (3-1-9459), PINDETER SENA VIRTILIALES, (3-1-9459), PINDETER COMBINADO BRIGADA (3-1-9459), PINDETER - NARIO (3-1-9459), PINDETER - SENA MEDICA (3-1-959), PINDETER - NARIO (3-1-957), PINDETER - SENA MAURES (3-1-9794), PINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-9794), PINDETER - DEPARTAMENTO DE AMBIENTE (3-1-9794), PINDETER - DEPARTAMENT

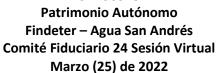
CERTIFICA:

Que en desarrollo de los contretios de fiducia menantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA. Assel Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o junidiose a la fecha no han suscrito contratos que se

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA AURIDICA	BEHEFICIARIOS REALES	CEDULA/ NIT
HAPIL INGENIERIA SAS	HAPIL INGENIERIA SAS	830098798-0	HAPIL INGENIERIA SAS	830098798-0
CONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCIDRA SAS	900219251-9	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S - PROCIDRA SAS	900219251-9
	GALA INGENIERIA SAS	901191273-0	GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
CONSORCIO ESTACION	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890111275-4	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890111275-4
DE BOMBEO ARACATA	PACANO S.A.S	900565919-8	PACANO S.A.S	900565919-8
CONSORCIO GEANC	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
	GERMINAR PROVECTOS S.A.S.	901194419-2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	901194419-2
	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
CONSORCIO VRJ 2022	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900187048-0
	SAFRID INGEMERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	ORGANIZACIÓN LLIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
conconcio una	E-CONS S.A.S	900079426-9	E-CONS S.A.S	900079426-9
CONSORCIO H&E	EA.2 MMH	892201182-1	HMM S.A.S	892201182-1

La presente Certificación de No Concentración pare la Convocatoria No. PAF-AASS-O-010-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER





El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los calonce (14) dias del mes de mazzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Firmado digitalm por Diana Milena Romero Pulido Romero Pulido DIANA MILENA ROMERO PULLIDO Continadors Unidad de Gestion Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA, S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTONOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TECNICA FINDETER



FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAP-AASB-0-010-2022 adelantada por La Pinanciera de Desarrollo Territoria S.A. - FINDETER, la cual tene como objetori. CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", al 11 de marzo de 2022 NINGUNO senía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Segun Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	HAPILING	ENIERIA SAS	830098798-0
2	CONSORCIO MAGDALENA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A 5 - PROCIDRA SAS	900219251-9
		GALA INGENIERIA SAS	901191273-0
_	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890111275-4
3	ARACATA	PACANO S.A.S	900363919-8
4	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA CONSORCIO GEANC ESP GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	900336131-4
		GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	901194419-2
9		VIÑAS RUSSI S.A.S	890110382-6
5	CONSORCIO VRJ 2022	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900187048-0
	8	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
-	CONCORDO UNA	E-CONS S.A.S	900079426-9
1	CONSORCIO H&E	HMM S.A.S	892201182-1

El presente documento es informativo y se expide a los once (11) día del mes de marzo del año

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA





10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$3.787.107.127,00) M/CTE, tal como se establece a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MAGDALENA	\$4.000´470.153,00	\$3.787.107.127,00	\$3.787.107.127,00

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 23 y 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 36, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 36 del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 23 y 25 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, al Proponente CONSORCIO MAGDALENA, representando por GERMAN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN identificado con CC. No. 79.455.994, conformado por (i) GALA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 901.191.273-0, representada legamente por GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN, identificado con CC. No. 79.455.994, con un porcentaje de participación del 50% y por (ii) PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S., con NIT. 900.219.251-9, representada legalmente por EDID MAYERLY BONILLA CANDIL, identificada con CC. 52.189.944, con un porcentaje de Participación de 50%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$3.787.107.127,00) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Así las cosas, el resultado de la votación se detalla a continuación:

	FINDETER			
Nombre	Cargo	Sentido del Voto		
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Positivo		
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación	Positivo		
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Positivo		

Teniendo en cuenta el resultado de la votación es unánime:





- 1. Se aprueba la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-I-067-2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
- 2. Se aprueba la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

C. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones o temas varios en el desarrollo del presente comité.

Se da por terminada la sesión virtual a las 04:30 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de 2022.